



MAT.: Concédase anticipo.

QUILACO, 18 Febrero de 2014.

DECRETO N° 0490.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Certificado N° 20_2014. De fecha 18 de Febrero de 2014.

DECRETO

1.- Concédase Anticipo del 30% de los honorarios del mes de febrero de 2014, Contratista de la mantención alumbrado publico de la comuna Don Luis Méndez Arrey; Equivalentes a un monto de \$333.333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres Pesos)

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios Generales; 004 Servicios de Mantención de alumbrado público, Área de Gestión 02 Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)